UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 30 MAY 2011

V I S T O:

El Expediente Nº 66.324/11de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 la alumna Andrea Beatriz MANSILLA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Guía de Turismo del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos, Santa Cruz;

QUE a fs. 29 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 31 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 32 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Geografía recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 35 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Andrea Beatriz MANSILLA (D.N.I. Nº 31.751.107) en la asignatura Geografía de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Geografía Ambiental y Geografía Universal de la Carrera Guía de Turismo del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos, Santa Cruz.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR equivalencia parcial a la alumna Andrea Beatriz MANSILLA (D.N.I. Nº 31.751.107) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Pensamiento Científico de la Carrera Guía de Turismo del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos, Santa Cruz.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Andrea Beatriz MANSILLA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 31 según lo estipula la responsable de evaluar.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la alumna Andrea Beatriz MANSILLA tendrá un plazo de CIENTA OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza Nº 013/97 del Consejo Superior:-

ARTICULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Andrea Beatriz MANSILLA del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General

///

408

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / /-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O N° 408